



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-041

SALTA, 14 de febrero de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.868/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2012-573 – mediante la cual se prorroga la designación interina del Ing. Voyko Flores Rocha - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Estadística” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación del concurso regular para la provisión de un (1) cargo para la cátedra de referencia ha concluido con la designación y toma de posesión de funciones de la Ing. Rita Teresita Barrionuevo – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Estadística” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Escuela de Agronomía – a partir del 10 de febrero de 2013, según consta en Res. R-CDNAT-2013-871 y R-DNAT-2014-083, obrantes en Expediente N° 10.459/2013.

Que a los fines de dejar constancia del período cumplido en su carácter de interino es necesaria la suscripción de la presente Resolución dejando aclarado la finalización de las funciones interinas por parte del Ing. Flores Rocha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

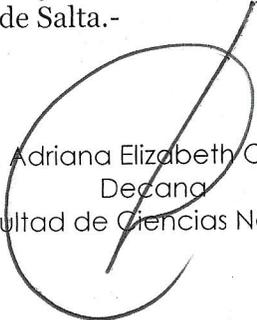
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones interinas del Ing. Voyko FLORES ROCHA - DNI N° 92.706.651- en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Estadística” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 10 de febrero de 2014, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Flores Rocha, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. Teresita del Valle Ruiz  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales